



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 09 JUN 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000060/2025, mediante el cual desde el Departamento de Ingeniería Electromecánica se solicita autorización para implementar el llamado a Concurso de adscriptos ESTUDIANTES AD-HONOREM a asignaturas del mismo, las Disposiciones FI N° 224 y 306/2025, la Ordenanza 032/2024 y la Resolución CS N° 002-23; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza 032/2024, se aprueba el Reglamento de Adscripciones que regula el régimen para estudiantes y graduados en las carreras de Pregrado y Grado de la U.Na.M.,

QUE la Resolución C.S. N° 002-23 establece el Circuito Administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como Suplemento al Título Universitario de carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Misiones,

QUE en la UNaM y en la Facultad de Ingeniería se viene trabajando en la instrumentación de un circuito para la aprobación de las adscripciones como actividades posibles de ser incorporadas al Suplemento al Título,

QUE las mismas deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica, según lo establece la mencionada Resolución en su Anexo I, Inc. 3.4: *Circuito Administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como Suplemento al Título Universitario*,

QUE en mérito a lo evaluado, al Dictamen Final obrante a foja treinta y dos, y el correspondiente Orden de Mérito, el Jurado aconseja aceptar las solicitudes presentadas por los aspirantes Sres. Lucas Ismael VIANA y Fabrizio Alejandro SALVO,

QUE las actividades propuestas para los mencionados adscriptos resultan de interés para el desarrollo de las asignaturas del Departamento Ingeniería Electromecánica,

QUE el docente responsable de la asignatura Electrotecnia (IM301) solicita desestimar la solicitud de inscripción del aspirante Sr. Sebastián Román REINHERMER por haberse graduado recientemente, según consta a fojas 36 y 37 del presente expediente,

QUE no se han recibido solicitudes de adscripción a las Asignaturas: Sistemas de Control, Control Automático, Equipamiento Eléctrico de Centrales, Mediciones y Metrología, Elementos de Máquinas, Mecanismos y Elementos de Máquinas y Tecnología y Selección de Materiales, por lo que se debe declarar desierto el llamado a Concurso de Adscriptos ESTUDIANTES AD-HONOREM en las mismas,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 3ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 29 de Mayo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

127 25

...///



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

///...

**POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR las solicitudes presentadas por los aspirantes ESTUDIANTES que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución y en consecuencia Adscribirlos en los plazos, asignaturas y carreras que figuran en el mismo, pertenecientes estas a la Facultad de Ingeniería UNaM, en el marco de las reglamentaciones vigentes para su incorporación como Suplemento al Título Universitario Resolución CS N° 002-23.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para el cumplimiento de las actividades los adscriptos dependerán de los docentes que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin han sido fijados en los Planes de Trabajo que obran en el presente Expediente.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las presentes Adscripciones no generarán derecho a retribución alguna ni devengará antigüedad docente a los mencionados adscriptos.

ARTÍCULO 4º.- CUMPLIDAS en su totalidad las actividades asignadas a los Adscriptos, y sobre la base de la evaluación respectiva, se les otorgará la certificación correspondiente, la que tendrá el carácter de complementaria de la presente Resolución, a efectos de otorgarle validez como antecedente académico y será confeccionada por la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 5º.- DESESTIMAR la solicitud de adscripción presentada por el aspirante Sr. Sebastián Román REINHERMER a la Asignatura Electrotecnia (IM301), perteneciente al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería, por no ajustarse a la reglamentación vigente Ordenanza 032/2024 Reglamento de Adscripciones que regula el régimen para estudiantes y graduados en las carreras de Pregrado y Grado de la U.Na.M.

ARTÍCULO 6º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso de Adscriptos ESTUDIANTES realizado por Disposición FI N° 224/2025 y prorrogado por Disposición FI N° 306/2025, obrantes en el presente expediente, en las Asignaturas: Sistemas de Control, Control Automático, Equipamiento Eléctrico de Centrales, Mediciones y Metrología, Elementos de Máquinas, Mecanismos y Elementos de Máquinas y Tecnología y Selección de Materiales, pertenecientes al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería, por no haber recibido solicitudes de inscripción de aspirantes.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a los interesados y Cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1 2 7 2.5

Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones